



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Abril primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarse ajustado a derecho las explicaciones formulados por la Dra. PAULA JOLEEN MARTINEZ SANCHEZ, apoderada de oficio de la Sra. MARIA ELENA HERNANDEZ GUTIERREZ, dentro de este proceso DECLARATIVO ESPECIAL - DIVISORIO PARA LA VENTA DE BIEN COMÚN, promovido por el Sr. JORGE IVAN HERNANDEZ GUTIERREZ, se ordena continuar con el trámite respectivo.

De otro lado, y, por no satisfacerse los presupuestos del artículo 158 del C.G.P, no es procedente decretar el relevo de la apoderada de oficio.

En consecuencia, permanezca la actuación en la secretaría del despacho, hasta que haya petición de los interesados.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez